

NICOLAS CASSIS MARTINEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

00010

CONSIDERANDO

QUE el 6 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía "AGRICOLA LOS VINEROS S.A.";

QUE el Dr. Luis Salazar Becker, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía "AGRICOLA LOS VINEROS S.A." por OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES; b) el aumento de capital suscrito por TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

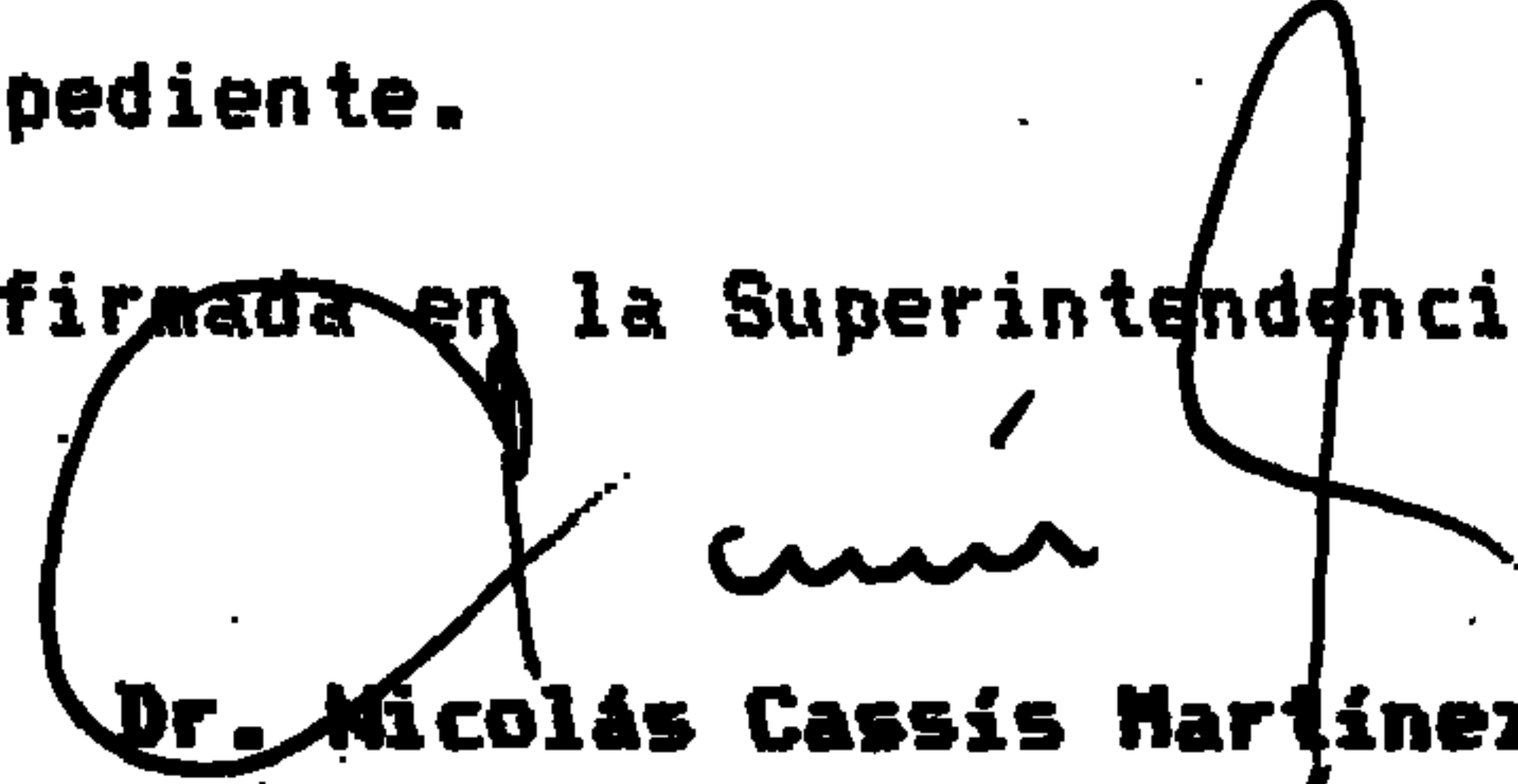
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de marzo de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar su capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI
DJ: NRDEV/AGM
EXP. NO. 40615-83

Queda inscrita esta Resolución a foja 8.212, número 1.177 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.888 del Re-
pertorio.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.315 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y, 23.037 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

También se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.384 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

